

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014)

RADICADO: 05001 33 31 009 2008 00077 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTES: ROBERTO HENAO CARDONA Y OTROS
DEMANDADOS: CAJANAL
ASUNTO: AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS CON CONSTANCIAS DE EJECUTORIA Y SER PRIMERA COPIA QUE PRESTA MERITO EJECUTIVO

De conformidad al artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la expedición de copia auténtica de la sentencia emitida en el proceso de la referencia con la respectiva constancia de notificación, ejecutoria y de ser primera copia que presta mérito ejecutivo, así como la copia auténtica del poder y del edicto; la cual fue solicitada por la apoderada judicial de la parte actora.

De acuerdo con el memorial que antecede dichas copias y constancias se entregarán a la señora DANIELA LÓPEZ ESCOBAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.037.628.708.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

MGG

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ . Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ Secretaria</p>
